



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 293-2015-GM/MPJB

Jorge Basadre, 26 de noviembre del 2015

VISTO

El Informe N° 580-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 noviembre de 2015; los proveídos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 26 de noviembre del 2015; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tiene, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF señala: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. (...)".*

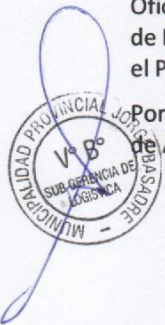
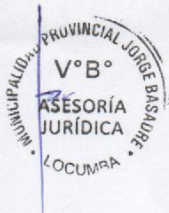
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2015-MPJB de fecha 22 de Enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2015 – PAC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el ejercicio fiscal de 2015; conforme al detalle contenido en el formato correspondiente establecido por el OSCE y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPJB de fecha 17 de Marzo de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo primero de la referida Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 580-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB de fecha 26 de noviembre de 2015, el Abog. Walter Atencio Pilcomamani, Sub Gerente de Logística, refiere que dicha Sub Gerencia ha recepcionado cuadros de necesidades de las unidades orgánicas que conforman la Municipalidad; y que, de acuerdo a ello corresponde realizar procesos de selección, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; solicitando que se incorpore en el PAC 2015 – Versión 07, 09 nuevos procesos de selección.

Que, mediante Provisto de fecha 26 de noviembre de 2015, el Ing. Eco. Carlos Gonzales Chura Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, refiere que los bienes y servicios solicitados por la Sub Gerencia de Logística han sido generados mediante cuadros de necesidades; contando con recursos disponibles en el Programa de Inversión del PIM 2015.

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con la desconcentración de funciones según Resolución de Alcaldía N° 071-2015-A/MPJB;

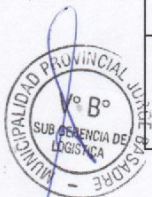




SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR en el PAC 2015 – Versión 07 los siguientes procesos de selección que se detallan:

ÍTEM ÚNICO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1 - SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	4 - CONSULTORIAS OBRAS	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO MEJ. DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE CHIPE, SAGOLLO, CHAUCALANA, PINAPA Y AURORA DE LA COMISION DE REGANTES DE LOCUMBA, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA	187 - SERVICIO	1.00	39,500.00	19
1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE DIESEL B5 PARA LA ACTIVIDAD: MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA CARRETERA VECINAL CINTO (LOCUMBA) - COMUNIDAD DE CAONA (ILABAYA)	20 - GALON	16,000.00	169,600.00	19
1 - SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE DIESEL B5 PARA MANTENIMIENTO	20 - GALON	3,300.00	36,000.00	19
1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	3 - OBRAS	CONSTRUCCION DE LA COMPONENTE 1 INFRAESTRUCTURA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, DISTRITO DE LOCUMBA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, TACNA	125 - EDIFICACION	1.00	711,197.75	19
1 - SI	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE PLANTA DE NITROGENO	5 - UNIDAD	1.00	350,000.00	19
1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE ESTRUCTURA METALICA E INSTALACION PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	32 - PAQUETE	1.00	95,000.00	19
1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE GRASS SINTETICO E INSTALACION PARA LA OBRA: AMPLIACION DEL SERVICIO DE RECREACION PASIVA Y CULTURAL EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LAS VILCAS, DISTRITO DE ITE, PROVINCIA JORGE BASADRE, TACNA	32 - PAQUETE	1.00	60,000.00	19
1 - SI	9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	ADQUISICION DE CODIGO DE BARRAS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	32 - PAQUETE	1.00	18,000.00	19
1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SISTEMA DE CAMARA DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO LOGISTICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE	32 - PAQUETE	1.00	141,399.87	19



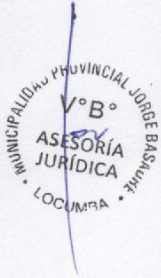


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación de la presente resolución, así como la incorporación al Plan Anual de Contrataciones aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles de notificada la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc.
Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
V° B°
GERENTE MUNICIPAL
Ing Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

